



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226520005293

Fecha: 25-08-2022

20226520005293

MEMORANDO

Código Dependencia: 652

Bogotá, D.C.

PARA LAURA ALEJANDRA AGUILAR CRUZ
Participación

DE: MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Alcaldesa Local Antonio Nariño

Asunto: Designación como apoyo a la supervisión

Apreciada señora Aguilar,

Muy comedidamente me permito informarle, que a partir del 25 de agosto del 2022 usted ha sido designado como apoyo a la supervisión, de acuerdo con sus obligaciones y competencias. Por consiguiente, debe ceñirse a las directrices de la Secretaría Distrital de Gobierno respecto al Apoyo a la supervisión en la ejecución contractual, y deberá realizar todas sus actividades y actuaciones conforme con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 o aquella que la modifique, adicione o derogue, así como lo establecido en el manual de contratación e interventoría y el manual de supervisión vigente expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., - Código 1D-GAR-M006, para el correcto seguimiento y verificación del contrato:

TIPO DE CONTRATO	No DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
CPS-P (73910)	171-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LA ARTICULACIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN LOCAL, PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA MATERIALIZAR EN LA LOCALIDAD LAS ESTRATEGIAS DE TERRITORIALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO, PPMYEG.	GLORIA MARCELA REY FARACO
CPS-AG (72248)	175-2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	HECTOR HUGO CORTEZ LOZANO





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226520005293

Fecha: 25-08-2022

20226520005293

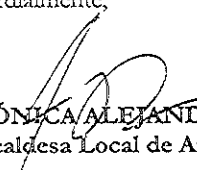
CPS-P (74224)	181-2022	APOYAR AL (A) ALCALDE (SA) LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS Y PALENQUERAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL AFRODESCENDIENTES Y LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN.	SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY
CPS-AG (74202)	182-2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO EN EL SEGUIMIENTO A CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL EN POBLACIONES VULNERABLES, ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LOCALIDAD	LIZETH DAYANA RUBIANO PULIDO

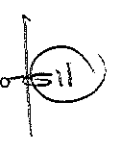
Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio

Cordialmente,


MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Alcaldeza Local de Antonio Nariño

Proyectó: Jaime Alarcón - Contratación FLDAN
Revisó: Juliana Andrea Pinillos - Profesional FDLAN
Aprobó: Jorge Eduardo Salgado Ardila - Profesional Especializado - Despacho 

Alcaldía Local de Antonio Nariño
Calle 17 Sur No. 18 - 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

Código: GDI - GPD - F093
Versión: 05
Vigencia:
20 de febrero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.